

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR MARISCAL SUCRE S.A. INFORME DE COMISARIO

AÑO 2010

En cumplimiento con Ley de Compañías que menciona "El Comisario es el organismo fiscalizador y controlador de la empresa" en el que se menciona que es atribución del Comisario controlar el movimiento económico de la Compañía y presentar el correspondiente informe a la junta general, tengo a bien presentar a Uds. El presente Dictamen:

PARTE ADMINISTRATIVA

El Gerente, Presidente y directivos han cumplido con sus funciones dentro del marco legal vigente

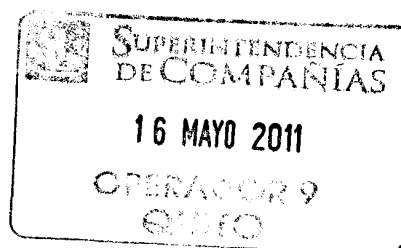
La empresa esta en marcha con la predisposición al trabajo de los señores miembros del directorio, se ha incrementado el capital operativo lo que esta plenamente registrado; Se tiene las debidas seguridades al respecto de activos fijos y fondos de la Entidad

Se ha venido cumpliendo a cabalidad las funciones que determinan la ley de Compañías.

CONTROL INTERNO

En nuestra opinión se cumple procedimientos de control internos adecuados para la compañía tanto en ingresos como en egresos y operaciones diversas, precautelando en todo momento los recursos de la misma.

DICTAMEN SOBRE EL BALANCE



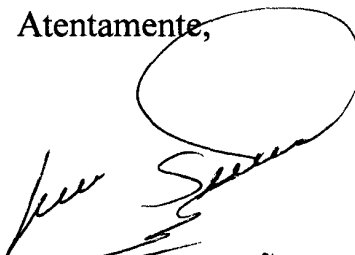
Una vez que fue revisado el Balance, debemos manifestar que el mismo cumple con las Normas y los Principios de Contabilidad, han sido aplicados con consistencia, El Balance del periodo presenta adecuadamente la información, las cifras están plenamente respaldadas en los registros contables se ha verificado uno a uno los documentos base en la elaboración de la contabilidad de este período su legalidad, exactitud y registros es correcto y razonable, los resultados obtenidos en el balance que se presentan y se ajustan a la realidad.

Recomendaciones

Mantener el sistema de trabajo al interior de la Compañía con la participación activa y crítica siempre constructiva de cada uno de los señores accionistas.

Informe que pongo en consideración de la magna Junta General

Atentamente,



EDWIN SIMBAÑA
COMISARIO

